

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT 74.337.072-7

Sogamoso, 08 de Abril de 2019


Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 29 de marzo de 2019, se otorgó la licencia de construcción N° 15759-2-19-0227, con la resolución N° 15759-2-19-0227 por la cual se concede la licencia de construcción modalidad: modificación. A nombre de **ENGICONS CONSTRUCCIONES S.A.S.** Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 08 de Abril de 2019.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



RAFAEL H. PINTO PINTO

Curador urbano N°2

Elaboró: Erika Barrera.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION N°15759-2-19-0227

**POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCION: MODALIDAD
MODIFICACION PARCIAL DE LA CUBIERTA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N°774-16**

El Curador Urbano No. 2 de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1077-15 Y

CONSIDERANDO

1. Que: JAVIER VASQUEZ GALEANO, Identificado con CC. N° 79.733.898 expedida en Bogotá en su condición de gerente y representante legal de la persona jurídica ENGICONS CONSTRUCCIONES SAS, NIT 900 137 871-2 solicita licencia, Modalidad: MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA CUBIERTA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N° 774-16 de fecha 19 de octubre de 2.016, radicado 15759-2-19-0189 de fecha 07 de marzo de 2.019.
2. Que como arquitecto proyectista figura: RAFAEL AGUILAR ACEVEDO con Matrícula profesional N°11352012-1057573103 CND.
3. Que la solicitud hace referencia al predio ubicado en la calle 15 N° 12-14 con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 095-147287, sometido a RPH, según escritura 2717 del 26- 11 2016 de la notaria 3 de Sogamoso Cedula catastral No.010102050077905, anexo a la solicitud los siguientes documentos:
 - Folio de Matrícula Inmobiliaria.
 - Recibo Impuesto Predial.
 - Copia de la escritura No 2596 de fecha 1 de noviembre del 2016, otorgada en la Notaria Tercera del Circulo de Sogamoso.
 - Se aporta el acta de copropietarios, quienes dicen conocer los planos y diseños que se proponen para esta licencia.
4. Se aporta paquete técnico de la siguiente manera:
 - Planos arquitectónicos con diseño y detalle de cubierta
5. Que se citó a copropietarios según se ve en el aviso tal como lo establece el Decreto 1077-15.
6. Que la anterior solicitud ha sido tramitada y revisada de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1203-17 Artículo 2.2.6.1.2.2.3.
7. Que esta oficina expidió licencia de construcción N°021-16 de fecha 15 de enero de 2.016 Modalidad: OBRA NUEVA número de pisos seis pisos (6) y terraza.
8. Que esta oficina expidió licencia de construcción N°321-16 de fecha 10 de mayo de 2.016 Modalidad: Modificación estructural y distribución interna sexto piso.
9. Que esta oficina expidió licencia de construcción N°774-16 de fecha 19 de octubre de 2.016 Modalidad: Ampliación y Modificación. Dividiendo el piso sexto, no se modifica la altura del proyecto.
10. Que se solicita modificar la cubierta de la terraza, con estructura metálica liviana, teja termo acústica según planos en un área de 82.98 m2.

CURADURÍA URBANA N° 2

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

NIT 74.337.072-7

RESOLUCION N°15759-2-19-0227

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA DE CONSTRUCCION: MODALIDAD MODIFICACION PARCIAL DE LA CUBIERTA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION N°774-16

11. Que de acuerdo a lo anterior el curador urbano N°2

RESUELVE

PRIMERO; Otorgar licencia: De Modificación de la cubierta de la terraza. según planos, en un área de 82.98 m2.

SEGUNDO: Titular de la licencia le corresponde, cumplir las obligaciones contenidas en el Decreto 1203-17, Artículo 2.2.6.1.2.3.6.

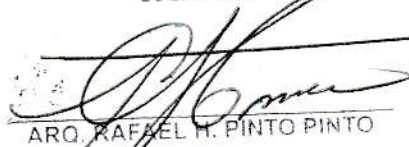
TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, a los que hayan hecho parte del proceso y a los copropietarios, informando que contra el mismo proceden los recursos de reposición y apelación que podrán proponerse dentro de los diez (10) días siguientes, tal como lo establece el Código Contencioso Administrativo después de su notificación

CUARTO: La licencia de construcción, una vez en firme, tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses, en los términos del Decreto 1077-15 Artículo 2.2.6.1.2.4.1.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

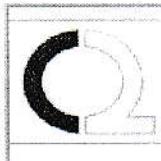
Dada en Sogamoso a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019

CURADURIA URBANA N° 2 
SOGAMOSO



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano No. 2



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 7717412



DATOS GENERALES

15 759 29 3 2019
Departamento Municipio Día Mes Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de Licencia 15759-2-19-0227
Objeto del Tramite inicial
Tipo de Tramite Licencias Urbanisticas
Tipo de Licencia Construcción
Modalidad Modificación

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Codigo Catastral 010102050077905
Dirección CALLE 15 N° 12-14
Barrio CENTRO
Area de Construcción 82.92 Metros2
Numero de Pisos Terraza
Matricula Inmobiliaria 095-147287
Numero del Paramento Fecha Expedición

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ENGICONS CONSTRUCCIONES SAS
Cedula o Nit del Titular 9001378712

OBSERVACIONES

Modificación cubierta de terraza. Según planos aprobados. vigencia: veinticuatro (24) meses E/Eliana.

CURADURIA URBANA N° 2
SOGAMOSO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2